



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1984	Número 234
	Jueves 11 de octubre	

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Canteras Bengoa, S. A., vecino de Vitoria, calle Vitoriabidea 17, adjudicatario de las obras de «Camino de Las Torres de Abajo a Munnilla de Hoz de Arreba».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 83-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 24 de septiembre de 1984.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 6481.—2.055,00

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades

y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Luis Gamero Sabater, mayor de edad, soltero y vecino de Vigo, en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas núm. 93 de 1984, por el impago de la multa de mil seiscientos pesetas a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 28 de septiembre de 1984. El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 77/84 se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de don Teodoro Guerrero Aparicio, representado por el Procurador don Enrique Arnáiz, contra don Manuel Pérez García y Severiano Vecino Domínguez, en las que ha recaído la siguiente:

Providencia. Juez, señor Blay Quintana. — Aranda de Duero, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, documentos que la

acompañan y copia simple de todo ello.

Se tiene por interpuesta la demanda y por parte en la misma al actor don Teodoro Guerrero Aparicio y en su nombre y representación al Procurador don Enrique Arnáiz Ugarte, en virtud de copia autorizada de la escritura de poder, debidamente bastantada, la que previo testimonio en las actuaciones le será devuelta, entendiéndose con él ésta y las sucesivas actuaciones.

Dése curso a la demanda y no siendo conocido el domicilio de los demandados don Manuel Pérez García y don Severiano Vecino Domínguez, por encontrarse en ignorado paradero, emplácese a los mismos por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan y contesten a la demanda, apercibiéndoles de que de no verificarle serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin más citarles ni oírles, dándose por contestada la demanda. Lo mandó y firma S. S.^a, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con los demandados, don Manuel Pérez García y don Severiano Vecino Domínguez, en ignorado paradero, expido el presente en Aranda de Duero, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Enrique Blay Quintana. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

Doña Natividad Rapun Gimeno,
Juez de Primera Instancia de
Villarcayo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Urisa, S. A., con domicilio en esta villa de Villarcayo, habiéndose nombrados Interventores Mercantiles a don Fernando Gómez Martín y a don Jaime Ransanz Lafuente y designado como Interventor acreedor a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en la persona que legalmente la represente.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Villarcayo, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6428.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de José Luis Castillo Martín, contra Aurelio del Rincón Esteban, en vía de ejecución, bajo el núm. 221/83, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaria. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; existiendo en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero inscrita a favor del apremiado y de su esposa doña Evarista Velasco García, la finca urbana, piso 3.º, tipo C, sita en la tercera planta alta de la casa sin número de la calle San Francisco, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie útil con inclusión de las terrazas de 78 m.² y 61 dm.². Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.197, libro 171, finca

19.902, folio 116 de Aranda de Duero, se acuerda la traba de la misma al desconocerse otros bienes privativos de don Aurelio del Rincón Esteban en que poder practicar el embargo.

Notifíquese este proveído mediante el «Boletín Oficial» de la provincia al apremiado y a su esposa doña Evarista Velasco García, al encontrarse en paradero desconocido, y firme que sea, librese el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero. — Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Firmado, M. Mateos. — Ante mí, firmado, M. C. Conde».

Y para que sirva de notificación en legal forma al apremiado don Aurelio del Rincón Esteban a su esposa doña Evarista Velasco García, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de octubre de 1984. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Cédulas de citación

Según providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en autos número 983/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Julián Fernández López y otros, contra la empresa Construcciones y Sistemas Especiales, S. A., sobre salarios, se ha acordado señalar el próximo día 14 de noviembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Construcciones y Sistemas Especiales, Sociedad Anónima, así como al representante legal de la misma que se le cita, para practicar la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta ciudad, Plaza Alonso Martínez, número 7, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido

la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 4 de octubre de 1984. El Secretario (ilegible).

Según providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, en autos núm. 741/84, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Maximiliano García García, contra Vinícola Ribereña, S. L. y otros, sobre despido, hoy en incidente de no readmisión, se ha acordado señalar el próximo día 24 de octubre, a las 12,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a las empresas demandadas Vinícola Ribereña, S. L. y Vinos Señorío de la Ribera, S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Burgos, Polígono de Villalonguejar, calle Montes Obarenes, s/n., respecto de la segunda; y Polígono Villalonguejar, calle 1, parcela J-16, nave 4, respecto de la primera de ellas, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 4 de octubre de 1984. — El Secretario (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

Don Serafín San Román Cigüenza, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Valoria, margen derecha, en el paraje denominado «El Cigüenza», jurisdicción de Villamayor del Río, término municipal de Fresneña (Burgos), con destino al riego de 1,40 Has. de terreno.

El pozo tiene sección circular de dos metros de diámetro y 7 metros de profundidad; extrayéndose el caudal preciso mediante bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 95 CV. de potencia, conjunto capaz de elevar unos 80 m.³ a través de tubería de impulsión de diámetro y longitud adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, núm. 28. Zaragoza.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

6441.—3.065,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1984, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para explotar el Servicio de Publicidad en los andenes de la Estación de Autobuses de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 2 de octubre de 1984. — El Presidente (ilegible).

Junta Vecinal de Quintanilla Somuño

Habiendo sido aprobadas por esta Junta Vecinal, el día 25 de septiembre de 1984, la Ordenanzas Fiscales y sus tarifas referente a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del 1.º de enero de 1985, según el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, los respectivos expedientes con sus acuerdos de imposición

se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

Ordenanzas de nueva creación

- 1.ª — Suministro de agua potable a domicilio.
- 2.ª — Tránsito de animales por las vías públicas.
- 3.ª — Contribuciones especiales.

Quintanilla Somuño, a 27 de septiembre de 1984. — El Presidente de la Junta Vecinal, Ildefonso Díez Pérez.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora y su tasa, sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Campo, a 29 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 337.825 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 579.283 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, 4.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 921.108 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 233.208.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 14.004.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 426.037.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 306.359.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 41.500.

Total del presupuesto preventivo: 921.108 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villaquirán de la Puebla, a 26 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sarracín

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme

a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de septiembre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 601.106 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.377.868 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 19.989.

Total del presupuesto preventivo: 1.998.963 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 365.038.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 220.125.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 478.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 644.800.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 291.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.998.963 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Sarracín, a 28 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hontanas

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 365.798 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 464.727 pesetas.
- 3.—Intereses, 285.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 2.500.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 40.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.158.025 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 100.688.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 12.228.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 209.545.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 335.539.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 500.025.

Total del presupuesto preventivo: 1.158.025 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Hontanas, a 24 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Hontangas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1984, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24 de julio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 896.278 pesetas.

- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.046.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 131.766 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.074.044 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, pesetas, 240.768.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 80.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 290.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 791.276.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 672.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.074.044 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley mino de diez días, a conta: desde 40/81 de 28 de octubre.

Hontangas, 27 de septiembre de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torresandino

Confeccionado el padrón para el cobro de la renta de parcelas del monte de propios Carrascal, correspondiente al pago anticipado del año agrícola 1984-85 y 4.º del arriendo actual, conforme a las normas legales porque se rige este arriendo y queda expuesto al público en la Secretria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 26 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Fortunato Briones Tamayo.